

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****10218** *RESTAURANTE PARRILLADA CRIOLLA, S.L.*

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 318/08, a instancia de doña Piar Vázquez Viaño, contra la ejecutada "Restaurante Parrillada Criolla, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 24 de abril de 2.009 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado "Restaurante Parrillada Criolla, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia tota, por importe de 1.233,12 euros de principal, más 123,31 euros que, provisionalmente, se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 24 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090028510-1